

Corresponde
EXPTE. N°: 0011/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Aplicar la solicitud arriba mencionada presentada por el Señor Luis Majluf para construir un local destinado a Confitería bailable en Calle 3 de Febrero entre Dinamarca y Uslenghi de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Recomendar al Departamento Ejecutivo se informe al Señor Majluf sobre las especificaciones técnicas exigidas por disposiciones municipales y provinciales para poder hacer lugar a la aprobación de la documentación que oportunamente sea presentada.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de Mayo de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0220/85